

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**55****ALCALÁ DE HENARES**

## OFERTAS DE EMPLEO

La Excelentísima Junta de Gobierno Local celebrada el 29 de diciembre de 2023 acuerda:

1.º Aprobar la Oferta de Empleo Público para el año 2023 que se conforma con el número de plazas de personal funcionario de carrera y laboral señaladas a continuación, de conformidad con la habilitación legal conferida por el art. 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en los términos recogidos en el art. 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en base a la previsión del apartado Uno del art. 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

*Personal Funcionario*

Escala de administración general:

— Subescala administrativa.

Denominación. Administrativo.

- Grupo C. Subgrupo de titulación C1.
- Número de plazas 2. Programa Urbanismo (42) y Programa Servicios Sociales (29).
- Promoción interna.
- Subescala auxiliar.

Denominación. Auxiliar administrativo.

- Grupo C. Subgrupo de titulación C2.
- Número de plazas 5. Programa Deportes (251), Programa Administración Financiera (59), Programa Urbanismo (173/190) y Programa Servicios Sociales (16).
- Turno libre.

— Subescala subalterna.

Denominación. Subalterno.

- Agrupaciones profesionales.
- Número de plazas 1. Programa Régimen Interior (4).
- Turno libre.

Escala de Administración Especial.

— Subescala técnica.

— Clase técnicos medios.

Denominación. TGM.

- Grupo A. Subgrupo de titulación A2.
- Número de plazas 1. Programa Cultura (12).
- Turno libre.

Denominación. Arquitecto técnico.

- Grupo A. Subgrupo de titulación A2.
- Número de plazas 1. Programa Urbanismo (16).
- Turno libre..

— Servicios especiales.

— Plazas de cometidos especiales.

Denominación. Auxiliar de control y mantenimiento de centros educativos municipales.

- Grupo C. Subgrupo de titulación C2.
- Número de plazas 3. Programa Educación (28/36 y 31).
- Turno libre 2. Promoción interna 1..

— Personal de oficios.

Denominación. Oficial albañil.

- Grupo C. Subgrupo de titulación C2.
- Número de plazas 1. Programa Vías Públicas (20).
- Turno libre.

Denominación. Peón.

- Agrupaciones profesionales.
- Número de plazas 18.  
Programa Edificios (16/102/160/166/169/211/227/257/258/268/296/297/298 y 309). Programa Deportes (24/167 y 307). Programa Patrimonio Histórico (308).
- Turno libre.

*Personal Laboral*

— DUE. Número de plazas 1. Programa Recursos Humanos (1). Turno libre.

— Peón. Número de plazas 1. Programa Cultura (18). Turno libre.

2.º De conformidad con la legislación vigente, las bases de las convocatorias contendrán el sistema de selección que se determine, garantizándose, en todo caso, los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad consagrados en la Constitución, así como en el marco de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

3.º Por motivos de eficacia en la gestión de las convocatorias derivadas de esta Oferta de Empleo Público, esta podrá incorporar plazas incluidas en las Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores que, estando consignadas presupuestariamente, aún no hubiesen sido convocadas. En todo caso, la ejecución de la Oferta de Empleo Público deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde la fecha de la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

4.º En base a la previsión incluida en el artículo 20 apartados 2 y 3 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en los que se determinan las limitaciones al empleo público para todas las Administraciones, el cálculo de la tasa de reposición de efectivos ha sido realizado sobre las variaciones del año 2022.

5.º El correspondiente acuerdo se remitirá a la Administración General del Estado, a los efectos de lo establecido en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcalá de Henares, a 11 de enero de 2024.—La concejala Recursos Humanos, Orlena de Miguel Muñoz.

(03/562/24)

